



**SELLO CUARTO, VEINTE
SARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y TRES**

Porcientos más, contra algunos de los Fruchos
Tenderos Inoportunos, al humillado Acuerdo de esta
Ciudad, de veintey ocho de Mayo último, Er que se
von cuenta en el celebrado en veinte y tres del q
dique; se ha formado cierta causa. En Como Señor
Gobernador, q ha instruido contra sus mercedes
el Alguacil Mayor, en virtud de Comisión de dho
de lo que da cuenta a esta Ciudad, para que atendi-
do el Merito, y naturalera del asunto, acuerde
lo q tenga p' lo conveniente; Teniendo cuenta
que ha cavallero Pror Sindico gral, salga en Justicia
pidiendo los Autos, dando cuenta de lo que resulte
a este Ayuntamiento

Precio al San
de tahona

La Ciudad en virtud de la Calicata de Pan de Tahona
practicada p' los Cavalleros Fieles Espectores, con asenti-
cia del Señor Alcalde Mayor, y Pror Sindico Gral, acuer-
da: Que desde el día de mañana se vendan al Público, cada
libra de dho Pan, de treinta y dos onzas, p' dose quaxos
y a proporción h'ra la Torca de quatro onzas, por el
tres ochavo q le corresponde

Ciudad de

Viene en este Ayuntamiento un Estado de Pinta, dado p' di
Interventor, con fecha de este día, resultando haverse con su-
vido en la semana anterior, seiscientos sesenta y ocho
Arroz de Arina, y haver existido, novecientas trece
Arroz, deseñido p' esta Ciudad, Acuerdo hecho en la In-
ligencia

del San Fran-
cesc

La Ciudad, considerando el dñio precio del San Francisco,
y mala calidad de el, p' la mixtura de Arina, a conse-
de comparezca en este Ayuntamiento a los Tenderos de Pa-
nadero, y haviendo comparecido tres q Chabran uno
de ellos, manifestó q el Arina candial la compran

